**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION**
**COMITÉ DE EVALUACION**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010, 2° LLAMADO, "ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES"**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día martes 18 de mayo del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso del edificio del Estado Mayor Conjunto, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 218/2010 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 05 de mayo de 2010, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

**PRESIDENTE** : GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO
**SECRETARIO** : CAP INT VÍCTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
**MIEMBROS** : TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: MY INT VICTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 05/2010, 2° llamado de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 05/2010 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día lunes 03 de mayo del año en curso, a las diez horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 11/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

| OFERENTE(S) | Monto total de la Oferta |
|---|---|
| **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL** | *Gs. 20.540.000.-* |
| **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.** | *Gs. 27.768.000.-* |
| **PROTINPAR S.R.L.** | *Gs. 12.659.000.-* |

## 1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;

e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
j. Fotocopia simple del Certificación de cumplimiento tributario.

**Observación:**
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g), h), i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

**DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE**:

1. La firma **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL;** Presenta en forma satisfactoria la totalidad de la documentación solicitada en la Carta de Invitación.
2. La firma **PROTINPAR S.R.L.;** Presenta en forma satisfactoria la totalidad de la documentación solicitada en la Carta de Invitación.
3. La firma **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.;** no presenta en forma satisfactoria la documentación de carácter sustancial en razón de que la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 se encuentra extendida a nombre del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, debiendo ser el nombre correcto de la Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, incumpliendo así lo establecido en el Art.3° de la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece el carácter sustancial de este documento y su no presentación o presentación en forma deficiente no será subsanable teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. De conformidad a lo expuesto, se recomienda la eliminación de esta oferta, considerando lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, que establece: ***"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquella que no cumpla con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

**CONCLUSIÓN:**
Habiéndose realizado el análisis de la parte legal en la primera etapa se concluye que son aptas de ser analizadas en la siguiente fase las ofertas presentadas por: SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL Y PROTINPAR S.R.L. De igual manera, se concluye que la oferta de EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L. es eliminada, por tanto, no es apta de ser analizada en la siguiente fase.

## 2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en ambos lotes; seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente en dichos lotes.

La firma **PROTINPAR S.R.L.** presenta la oferta evaluada con el segundo precio más bajo en ambos lotes.

## 3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los bienes ofrecidos por las firmas **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y PROTINPAR S.R.L.** se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente.

## 4 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó a los oferentes a efectos de determinar si los mismos están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, los oferentes han demostrado que tienen la capacidad financiera, experiencia y que los bienes ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que las mismas están capacitadas para proveer dichos bienes a la Institución.

## 5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1°. Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 05/2010, 2° llamado, para la **ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES,** a la firma **"SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL"** en los Lotes N° 01 Comando de las Fuerzas Militares (2.4.1.) y N° 02 Dirección de Material Bélico (2.16.1./2.16.2.), por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 18 de mayo de 2010, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
**SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS**
**Cap JM – Miembro**

.....
**VICTOR C. HERMOSILLA C.**
**Cap Int – Secretario**

.....
**VICTOR A. AQUINO GIMENEZ**
**My Int - Miembro**

.....
**ROBERT JARA CESPEDES**
**TCnel DCEM – Miembro**

.....
**GRAL BRIG CARLOS ALBERTO BORDON SILVERO**
**Presidente del Comité de Evaluación**